PROMULGADO

Concejo Municipal de Oruro

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 040/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

A, 29 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota G.A.M.O. 3486/21 recepcionada en el Concejo Municipal en fecha 29 de octubre de 2021, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Concejo Municipal de Oruro la solicitud de Aprobación de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la entrega de Paquete Escolar ante la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo a los informes técnicos y legal.

Que, para viabilizar la aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en base a la Ley Municipal para la entrega excepcional de alimentación escolar – 2021 "Paquete Escolar" ante la emergencia sanitaria por COVID 19, remitió el Informe Técnico Presupuestario Nº 111/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Milenka Alfaro Maldonado Técnico de Planificación y el Ing. Edwin Lazarte Condori, Director de Planificación Integral, ambos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, quienes señalaron que la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional tiene el propósito de dar viabilidad a la "Entrega excepcional de alimentación escolar – 2021 "Paquete Escolar" ante la emergencia sanitaria por COVID 19" dando la viabilidad técnica – presupuestaria para la reasignación de recursos en el presupuesto institucional; estableciendo la necesidad de realizar reasignaciones de recursos al interior del presupuesto institucional por un monto de Bs. 32.067.567.00 (Treinta y Dos Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Siete 00/100 Bolivianos) de acuerdo al origen y destino de los recursos establecidos en los cuadros del Informe Técnico Presupuestario; toda vez que, los recursos presupuestarios para realizar la modificación presupuestaria intrainstitucional se encuentran inscritos y registrados en el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, el Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./M.L.S.M./Nº 924/21, dentro el marco normativo, ha considerado además le Ley Municipal No. 105 de Modificación de la Ley Municipal No. 104 para la entrega excepcional de alimentación escolar-2021 "Paquete Escolar" ante la emergencia sanitaria por COVID 19 y el Decreto Municipal No. 213 de Determinaciones de la Décima Cuarta Sesión del COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS MUNCIPAL (COEM) 2021 en cuyo artículo primera señala textualmente "El presente decreto municipal, en atención al riesgo de contagio aún latente y emergencia sanitaria persistente en grupos vulnerables por presencia de la pandemia COVID-19", tiene por objeto ratificar el Decreto Municipal No. 210 y recomienda Dar Viabilidad respecto a la aprobación de la modificación presupuestaria intrainstitucional para la entrega de paquete escolar ante la emergencia sanitaria por Covid.19.

Que, el Art. 16 parágrafo III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante D.S. 3607 describe los casos en los que proceden las modificaciones presupuestarias cuya aprobación está facultada mediante resolución de cada entidad, encontrándose dentro de ellas, los traspasos presupuestarios intrainstitucionales que refiere el inc. c) del mencionado artículo conforme señala el Informe Técnico Presupuestario de sustento.

Que, el Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Concejo Municipal de Oruro CAAF-CMO Nº 043 de fecha 29 de Octubre de 2021, recomendó aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la entrega excepcional de alimentación escolar – 2021 "Paquete Escolar" ante la emergencia sanitaria por COVID 19, decisión asumida conforme lo dispuesto por los arts. 28 inc. b) y 33 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, es decir velando por el interés superior, en este caso de niños, niñas y adolescentes estudiantes del Municipio de Oruro, en conformidad con el Informe Técnico Presupuestario 111/2021 e Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./M.L.S.M./Nº 924/21 que se adjuntan. Debiendo efectuarse su registro a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Art. 33 parágrafo II numeral 5 de la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que la Ordenanza Municipal tiene por objeto aprobar las modificaciones presupuestarias.

PROMULGADO

Concejo Municipal de Oruro

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus especificas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482, la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexa.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la entrega excepcional de alimentación escolar – 2021 "Paquete Escolar" ante la emergencia sanitaria por COVID 19, solicitada por el Alcalde Municipal de Oruro, por un monto de **Bs. 32.067.567.00** (Treinta y Dos Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Siete 00/100 Bolivianos), conforme a criterios insertos en el Informe Técnico Presupuestario 111/2021 e Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./M.L.S.M./Nº 924/21 , ambos emitidos por los servidores públicos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Alcalde Municipal de Oruro y demás Secretarias Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jesús Cruz Paco
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Nieves Anabe Romero
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONCEJO MUNICIPAL
ORURO - BOLIVIA

PROMULGACIÓN

Por cuanto, el Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado la **Ordenanza Municipal Nº 040/2021** de ***"APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA LA ENTREGA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – 2021 "PAQUETE ESCOLAR" ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19".*** Por tanto, la promulgación para que se tenga presente y se cumpla en toda la gestión jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO